ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Certificación No. 1593-2023

Santiago de Cali, 22 de septiembre del 2023

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Certifica que:

La señora, NATHALIE SOLIS LOZANO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.143.826.903 de Cali (Valle), suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. contrato	Objeto	Valor	Fecha inicio	Fecha terminación
4162.0.26.1.1257 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como metodóloga para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado Recreación a través de actividades deportivas y recreativas para población víctimas del conflicto armado en el Municipio de Santiago de Cali con B.P. No. 05-044408.	$12.000.000	02 de mayo 2017	31 de agosto 2017
4162.0.26.1.3078 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado Recreación a través de actividades deportivas y recreativas para población víctimas del conflicto armado en el Municipio de Santiago de Cali con B.P. No. 05-044408.	$8.000.000	29 de septiembre 2017	29 de diciembre 2017
4162.010.26.1.2473 de 2018	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades en los planes, programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación, en especial en el proyecto denominado: DESARROLLO DE JUEGOS INTERCAMBIADOS Y UNIVERSITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP.05044514.	$7.725.000	31 de agosto 2018	31 de diciembre 2018
4162.010.26.1.0824 de 2019	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN I.E.O – MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. No. 05044439	$10.200.000	25 de febrero 2019	30 de abril2019

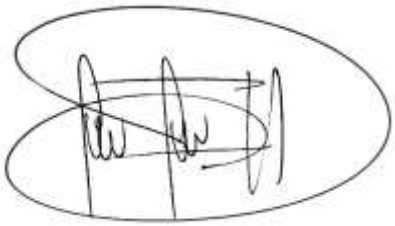
4162.010.26.1. 2534 de 2019	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN I.E.O – MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. No. 05044439	$.10.200.000	20 de mayo 2019	31 de julio 2019
4162.010.26.1. 3938 de 2019	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN I.E.O – MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. No. 05044439	$10.200.000	15 de agosto 2019	31 de octubre 2019
4162.010.26.1. 4882 de 2019	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN I.E.O – MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. No. 05044439	$6.800.000	12 de noviembre 2019	31 de diciembre 2019
4162.010.26.1. 537 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE EVENTOS RECREATIVOS CON PERSONAS EN RIESGO SOCIAL DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002786).	$15.770.000	19 de febrero 2021	30 de junio 2021
4162.010.26.1. 2387 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE INNOVACIÓN LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP- 26002766)	$12.616.000	25 de septiembre 2021	31 de diciembre 2021
4162.010.26.1. 1187 de 2022	prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON ESTRATEGIAS PARA EL ENVEJECIMIENTO FUNCIONAL SALUDABLE Y ACTIVO EN SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002940)	$18.924.000	1 de febrero 2022	30 de junio 2022

4162.010.26.1. 1516 de 2022	prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON ESTRATEGIAS PARA EL ENVEJECIMIENTO FUNCIONAL SALUDABLE Y ACTIVO EN SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002940)	$ 9.462.000	15 de julio 2022	30 de septiembre 2022
4162.010.26.1. 3109 de 2022	prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON ESTRATEGIAS PARA EL ENVEJECIMIENTO FUNCIONAL SALUDABLE Y ACTIVO EN SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002940)	$ 9.462.000	18 de noviembre 2022	10 de diciembre 2022
4162.010.26.1. 1168 de 2023	prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN CON ESTRATEGIAS PARA EL ENVEJECIMIENTO FUNCIONAL SALUDABLE Y ACTIVO EN SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002940)	$ **9.462.000**	15 de marzo 2023	31 de mayo 2023

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:



JHON JAIRO HENAO GRAJALES
Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Myriam Filigrana, Contratista
Revisó: Claudeth Sarria Marín, Profesional Universitaria

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000007826808 FECHA EXPEDICION 09/10/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **NATALI SOLIS** C.C O NIT: **1143826903**

DEPENDENCIA: **SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 9.200** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 9.200 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4600	4600			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4600	4600			

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000007826808 FECHA EXPEDICION 09/10/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **NATALI SOLIS** C.C O NIT: **1143826903**

DEPENDENCIA: **SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 9.200** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 9.200 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4600	4600			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4600	4600			

BANCO DE OCCIDENTE 97616 754
RECAUDO CODIGO BARRAS ********0419 CUSTODIA8
14:45:07 2023/10/09 Normal 111
7709998394001 9,200.00 D
23437346 9,200.00 EF

***-** -

Referencia1 :990100000007826808
Referencia2 :
EF Oper. CTA CONTROL TRAM

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO. **USUARIO**

V-1.4

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO
09-10-2023	10-10-2023

RECIBO OFICIAL No: **333301596176**

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE: NATHALIE SOLIS LOZANO

CORREO ELECTRONICO: nathaliefisioterapia@gmail.com

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	1143826903		0	3156588492

ORGANISMO: DISPOSICIONES GENERALES

ACTO Y/O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,700
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,700
		0
		0
		0
	TOTAL	3,400

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333301596176





Certificación 9543-176-2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **NATHALIE SOLIS LOZANO**, con cédula de ciudadanía número, 1143826903 realizó con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Fecha del contrato:	**CO1.PCCNTR.4521513 del año 2023**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir Formación Profesional Integral de acuerdo con la red de conocimiento y área temática en el programa de Articulación del SENA con la Educación Media del Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle.
Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses.
Inicio de Ejecución.	Primero (01) de febrero de 2023.
Término de Ejecución.	Treinta (30) de noviembre de 2023.
Valor:	Treinta y cuatro millones setecientos quince mil setecientos veinte pesos mcte ($34.715.720).

Obligaciones específicas del contrato:

1) Planear procesos formativos que, respondan a la modalidad de atención del programa de articulación del SENA con la educación media en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Formación.2) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases del proyecto formativo ejecutado en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Formación.3) Orientar y apoyar a los Aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de la formación.4)

Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los Aprendices.(Seguimiento a programa de formación).5) Orientar la formación profesional integral en los establecimientos educativos articulados con el Centro de formación para desarrollar en los aprendices las competencias específicas, establecidas en cada programa de formación. 6) Desarrollar el programa de formación en el cual ha sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje),a través de la formación por competencias, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en el CTA y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación.7) Reportar en el Sistema de Gestión Académica Aplicativo SOFIA PLUS en un plazo máximo de 2 días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: -registro de los juicios evaluativos, creación de las rutas de aprendizaje, etc.-. 8) Rendir los informes (Planillas y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizajes realizados por Aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del CTA para tal efecto. 9) Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos.10) Aplicar el Reglamento del aprendiz SENA y presentar los informes y soportes respectivos a la Coordinación Académica del Centro de Formación.11) Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación.12) Asistir a todas las reuniones convocadas por el CTA.13) Presentar y entregar a la supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.14) Informar en un plazo máximo de dos días a Gestión Educativa y a la Coordinación Académica las novedades que le sean reportadas por los aprendices tales como: corrección de nombres y/o apellidos, cambio de número de documento u otras que se puedan presentar en el desarrollo del programa de formación.

Certificación 9543-176-2023

La presente constancia se expide a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y aplicativo SECOP II. Estampilla UCEVA Con referencia de pago No. 99010000000800824 a los 23 días del mes de noviembre 2023.

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA
Centro de Tecnologías Agroindustriales SENA
Subdirectora (E) de Centro

Proyecto: Laura Daniela Gomez Yepes
Apoyo Administrativo

Reviso: Henry Saavedra Bedoya
Líder Gestión del Talento Humano

VERIFICACION PAGO ESTAMPILLA UCEVA

CONSULTA RECIBO VIRTUAL

Num Recibo ○ Identificación ⊙ 1143826903 Consultar

Consulta aquí si tu Recibo virtual ya fue pago.

NUMERO PIN	990100000008005824	
IDENTIFICACION CONTRIB.	1143826903	
NOMBRE CONTRIB.	NATHALIE SOLIS	
NOMBRE ACTO	CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS NACIONALES	
ESTADO	Pagado	
DETALLE DEL RECIBO	CONCEPTO	VALOR
	VALOR DEL DOCUMENTO	$2300
	0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	$2300

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **NATHALIE SOLIS LOZANO** con cédula de ciudadanía número, 1143826903 realizó con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número del contrato:	**CO1.PCCNTR. 3387860 del año 2022**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de articulación con la educación media en los establecimientos educativos articulados con el centro de tecnologías agroindustriales para en la vigencia 2022
Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses.
Inicio de Ejecución.	Primero (01) de febrero de 2022.
Término de Ejecución.	Treinta (30) de noviembre de 2022.
Valor:	Treinta y cuatro millones trescientos treinta y ocho mil pesos mcte ($34.338.000)

Obligaciones específicas del contrato:

1) Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación profesional integral, según lo establecido en los lineamientos institucionales. 2) Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los Aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de la formación. 5) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o

módulos en los cuales se desarrolla la formación de los Aprendices. (Seguimiento a programa de formación). 6) Orientar la formación profesional integral para desarrollar en los Aprendices las competencias específicas, establecidas en cada programa de formación. 7) Desarrollar el programa de formación en el cual ha sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el roll como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en el CTA y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 8) Reportar en el Sistema de Gestión Académica Aplicativo SOFIAPLUS en un plazo máximo de 2 días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: -registro de los juicios evaluativos, creación de las rutas de aprendizaje, etc.-. 9) Rendir los informes (Planillas y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizajes realizados por Aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del CTA para tal efecto. 10) Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SGSST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 11) Aplicar el Reglamento del Aprendiz Sena y presentar los informes y soportes respectivos a la Coordinación Académica del Centro de Formación. 12) Presentar y entregar a la supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13) Informar en un plazo máximo de dos (2) días a Gestión Educativa y a la Coordinación Académica las novedades que le sean reportadas por los aprendices tales como: corrección de nombres y/o apellidos, cambio de número de documento u otras que se puedan presentar en el desarrollo del programa de formación. 14) Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ""Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022. 15) Desarrollar todas sus obligaciones

contractuales conforme los procesos, procedimientos, guías y formatos del SIGA. 16) Las demás relacionadas con el objeto del contrato

La presente constancia se expide a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, con registro de pago y numero de aprobación 06667485 a los 25 días del mes de noviembre de 2022.

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
Centro de Tecnologías Agroindustriales SENA
Subdirector de Centro

Proyectó: Laura Daniela Gómez Yepes
Apoyo Administrativo

Certificación No. 9543 – 0157- 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **NATHALIE SOLIS LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.143.826.903**, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR. 2233515 DEL 2021.**
Objeto:	prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para l ejecución de las acciones de formación en el programa ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA – DOBLE TITULACIÓN del centro de tecnologías agroindustriales del Regional Valle, durante la vigencia.
Plazo de Ejecución:	Nueve (09) meses, veinticuatro (24) días.
Inicio de Ejecución:	Once (11) de febrero del 2021.
Término de ejecución:	Cuatro (04) de diciembre del 2021.
Valor:	Treinta y Siete Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos M/CTE ($37.960.000), con IVA incluido.
Adición:	Cuatro (04) días.
Valor con Adición:	Treinta y Ocho Millones Doscientos Veinte Mil Pesos M/CTE ($ 38.220.000), con el IVA incluido.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Obligaciones específicas del contrato:

1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 13) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 14) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 15) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización

de quien corresponda; 16) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 17) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 18) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); 19) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la persona interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 30 días del mes de agosto de 2021.

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
Subdirector Centro de Tecnologías Agroindustriales
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Mónica Alexandra Echeverry Salazar
Apoyo Administrativo

Revisó: Henry Saavedra Bedoya
Líder Gestión del Talento Humano

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **NATHALIE SOLIS LOZANO,** identificada con cédula de ciudadanía **No 1.143.826.903,** celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número del contrato	CO1.PCCNTR. 1445812 DEL 2020
Objeto	Prestación de servicios profesionales para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el programa Articulación Con La Educación Media - Doble Titulación del Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle en la vigencia 2020.
Plazo	4 meses, 17 dias.
Inicio de Ejecución	Julio 14 01 del 2020.
Término de ejecución	Noviembre 30 de 2020.
Valor	Diecisiete millones trescientos ocho mil trescientos seis pesos mcte ($17.308.306), incluido IVA

Obligaciones

1. Impartir formación a aprendices en el programa de formación y/o competencia CULTURA FÍSICA y las demás que se requieran, en las diferentes modalidades presenciales, a distancia y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación,

2. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos, 3. Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial, con el apoyo de medios tecnológicos y material pedagógico, 4. Asistir a todas las reuniones que sean programadas por el Centro de Formación y/o la Institución Educativa para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados, 5. Apoyar el procese de análisis de pertinencia para la definición de la oferta educativa de la vigencia siguiente, 6. Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de la formación, 7. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera, 8. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, 9. Usar las herramientas y contenidos disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados tanto en la formación presencial como virtual, 10. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los estudiantes aprendices durante el tiempo total del curso, aplicando los lineamientos de la política de retención y permanencia de aprendices, así como brindar apoyo a las actividades de la resolución 0452 de 2014. Además de participa en las reuniones de padres de familia realizadas en las instituciones educativas con objeto de informar sobre el avance en la ejecución de los proyectos formativos y motivar la permanencia de los estudiantes aprendices, 11. Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos en concordancia con el manual de convivencia y los programas de participación, equidad y política institucional, 12. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema SOFIA Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Tecnologías Agroindustriales, 13. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras, 14. Participar en los eventos de desarrollo curricular entre pares académicos, conforme los lineamientos establecidos por la entidad para la respectiva vigencia, asegurando la plena articulación del diseño curricular del programa técnico laboral con los planes de área correspondientes, 15. Participar en los comités de seguimiento académico y disciplinario convocados por el Centro de Formación y/o la Institución Educativa, informando y evidenciando sobre los casos a tratar; proponiendo acciones de mejora al respecto,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

16. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción, 17. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales, 18. Acompañar y asesorar en forma permanente a los estudiantes aprendices en su proceso formativo, así como apoyo integral a las instituciones educativas articuladas con el Centro de Formación, cuando sea designado por la Coordinación de Formación, 19. Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos, 20. Participar en los procesos de Inducción, autoevaluación, capacitación y de mejora continua tendientes a mejorar el nivel de cualificación y la calidad de la formación, 21. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición tanto como cuentadante directo como solidaria sobre los bienes públicos de la entidad, aplicaciones, plataformas y demás dispuestos para el cumplimiento del objeto contratado, 22. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua, Así como el mejoramiento de sus competencias en nivel de inglés y Certificación en Procesos de Formación entre otros programados para el mejoramiento de la calidad de los instructores SENA, 23. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Tecnologías Agroindustriales de Cartago siguiendo los conductos regulares establecidos, 24. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato, 25. Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, portafolios de evidencias, plataforma académica administrativa entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación, 26. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos, 27. Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos, 28. Participar en los procesos de investigación del programa SENNOVA, garantizando el cumplimiento de los procedimientos dispuestos para el mismo, incluyendo las reservas de producción intelectual de la participación de semilleros y grupos de investigación o los derivados de la formación o investigación,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

29. Promover el empleo y el emprendimiento en los aprendices en cumplimiento de los objetivos institucionales, 30. Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación, 31. Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato, esto incluye la periodicidad que puede ser mensual en lo que corresponde a la plataforma académica, trimestral para ejecución de acciones del SIGA, Semestral o Anual, 32. Apoyar el proceso de retención de estudiantes aprendices en todas las modalidades, logrando la certificación conforme a los indicadores propuestos, 33. Presentar propuestas que sirvan de ayuda para el mejoramiento continuo de los procesos, 34. Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente, conforme los lineamientos establecidos en el marco legal vigente, 35. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

Se expide a solicitud de la persona interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 22 días del mes de enero del 2021.

Firmado digitalmente por Gerardo Augusto Castro Muñoz
Fecha: 2021.01.22 19:18:05 -05'00'

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
Subdirector Centro de Tecnologías Agroindustriales
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Germán Mauricio Bermúdez Arboleda
Técnico Grado 1 Gestión Contractual

Revisó: Henry Saavedra Bedoya
Líder Gestión del Talento Humano

414318.110
Santiago de Cali, diciembre 16 de 2016.

La Institución Educativa José Holguín Garcés hace constar que la docente Nathalie Solis Lozano con cédula de ciudadanía 1 143 826 903 de Cali ha realizado acompañamiento a los estudiantes de grados 10 y 11 de la Institución en procesos de desarrollo de proyectos comunitarios encaminados a la gestión y ejecución de programas deportivos, lúdico y recreativos en la Comuna 1 de Cali, en la zona de Terrón Colorado desde Febrero 11 de 2014 hasta la actualidad.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada, en la ciudad de Cali a los 16 días del mes de diciembre de 2016.

MG. ADRIANA ORDOÑEZ MEJÍA
Rectora

Elaboró: M.C.B.

769124-3

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
SENA REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que la señora **NATHALIE SOLÍS LOZANO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.143.826.903 de Cali (Valle), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias, así como también lo reglamentado en el Artículo 20 de la LEY 962 DE 2005.

No. del Contrato: 001589 del 02 de febrero de 2017

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las instituciones Educativas y jornadas divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en el Programa Articulación con la Educación Media en el área de: Salud Ocupacional.
Fecha de Inicio: 03 de febrero de 2017
Término de Ejecución: El término inicial pactado es de 07 meses 13 días, contados a partir de la aprobación de la garantía única
Valor: El valor total del contrato es máximo de veintiséis millones catorce mil trece pesos m/cte. ($26.014.013)
Cesión: Este contrato no ha sido cedido

El contrato está vigente.

No. del Contrato: 001353 del 30 de Enero de 2016

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las instituciones Educativas y jornadas divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en el Programa Articulación con la Educación Media en el área de: Juzgamiento Deportivo.
Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2016
Término de Ejecución: El término inicial pactado es de 10 meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, sin exceder del 17 de diciembre de 2016.
Cesión: Este contrato no ha sido cedido

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Valor: El valor total del contrato es máximo de Treinta y tres millones seiscientos setenta y cinco mil cien pesos M/cte. ($33.645.100).
Adición en tiempo: Quince (15) días a partir de la terminación del tiempo inicial pactado.
Adición en Valor: Un millón seiscientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos ($1.683.755 M/cte.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato: 001246 del 26 de Enero de 2015

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las instituciones Educativas y jornadas divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en el Programa Articulación con la Educación Media en el área de: Juzgamiento Deportivo.
Fecha de Inicio: 19 de Enero de 2015
Término de Ejecución: El término inicial pactado es de 10 meses y 13 días, contados a partir de la aprobación de la garantía única
Valor: El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de $34.111.011
Cesión: Este contrato no fue cedido

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Guadalajara de Buga a los 19 días del mes de Enero de 2017, Los contratos se suscribieron en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

Se expide en la ciudad de Guadalajara de Buga a los 09 días del mes de febrero de 2017.

ALEXANDER ATEHORTUA GONZÁLEZ

Esta información puede ser verificada al teléfono 2376300 ext. 23273 en la ciudad de Guadalajara de Buga.

Proyecto: Juan Carlos Salazar
Cargo: Contratista
Dependencia: Contratación Servicios Personales

Myrian López
POSTURA & MOVIMIENTO
Fisioterapeuta Universidad del Valle
Rolfista The Rolf Institute Boulder,Co

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Doctora Myrian López Ortiz, propietaria del consultorio de fisioterapia a su nombre y Centro de Postura y Movimiento; hace constar que:

La señorita Nathalie Solís Lozano, con cedula de ciudadanía 1.143.826.903 de Cali Valle , laboro en el consultorio desde el día 1 de Agosto de 2012 hasta el 23 de Octubre de 2014.

Durante este periodo se despeño en el cargo de Fisioterapeuta.

Nathalie es una persona responsable, eficiente en su trabajo, de buena convivencia costumbres y modales.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada, en la ciudad de Cali a los 19 días del mes Enero de 2015

Atentamente,

Luz Myrian Lopez O
FISIOTERAPEUTA
REGISTRO 20409

LUZ MYRIAN LOPEZ ORTIZ
CEL 315 5898525

Calle 13 A 100-35 Cons. 701 Tel.: 333 3014 Cel: 3166219886 - 3155898525
rolfingcolombia@gmail.com www.posturamovimiento.com Cali - Colombia

Cali, diciembre 12 de 2014

A Quien Pueda Interesar

Hago constancia de que la Fisioterapeuta Nathalie Solís Lozano se desempeñó en el colegio Berchmans laboralmente como docente de Educación Física y, además fue asesora de las actividades de formación en movimiento y postura que se llevan a cabo desde la oficina de Pastoral. Esta oficina es transversal al currículo del colegio. Es importante notar que la Pastoral en el Berchmans realiza actividades extracurriculares que se ofrecen desde Pre-Jardín a Grado Once. Estas actividades tienen que ver, entre otras cosas, con la formación en actividades lúdico-recreativas desde las cuales se educa a los estudiantes en todo lo relacionado con la formación corporal y el desarrollo de sus cualidades físicas.

Es importante tener presente que la experiencia laboral de Nathalie en el colegio Berchmans y sus orientaciones profesionales durante dos años en la institución a partir de (Mayo 2 de 2011, hasta Junio 3 de 2013) crearon en los colaboradores del colegio y estudiantes una conciencia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad desde la práctica de la actividad física y el deporte.

Como sacerdote Jesuita y Director de la Pastoral del Berchmans recomiendo altamente a Nathalie Solís Lozano para desempeñarse profesionalmente en áreas relacionadas con la salud y el deporte. Sus cualidades humanas no solo dan razón de su profesionalismo sino que ayudan a generar ambientes ideales de trabajo.

Agradezco enormemente su atención a la presente y cualquier pregunta adicional sobre Nathalie no dude en consultármela. Con gusto atenderé su solicitud.

Sinceramente,

Juan Manuel Montoya Parra SJ

Padre Juan Manuel Montoya Parra, S.J

Director de Pastoral

Colegio Berchmans

Cali

Cel. 310 542 3668